



INFORME PROMENORIZADO DEL ESTADO DE CONTROL INTERNO

LEY 1474 DE 2011

PERIODO EVALUADO: SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL 2017

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO:

CARLOS ALBERTO MARTINEZ CABAL

La Oficina de Control Interno de la Universidad del Valle, mediante este documento, presenta el informe del cuarto cuatrimestre del año 2017, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1474 del 2001, el cual ha sido elaborado con base en la información suministrada por parte de las áreas de la Entidad, responsables del avance de Modelo MECI y con fundamento en la intervención auditora de la Oficina de Control Interno.

El informe cuatrimestral se presenta según la estructura del Modelo Estándar de Control Interno, que incluye el módulo de planeación y gestión, módulo de evaluación y seguimiento, así como el eje de información y comunicación.

MODULO DE PLANEACION Y GESTION

TALENTO HUMANO

Acuerdos, compromisos y protocolos

En relación con el cumplimiento y avance de este componente y sus elementos respectivos se evidencia:

- Que la Universidad adoptó mediante la Resolución No. 2.516 de Septiembre 14 de 2010, el documento que establece los “Valores, Principios y Compromisos que Definen el Ethos de la Universidad del Valle” redactado bajo la orientación de la “Comisión Accidental de Ética”, conformada mediante la Resolución de Rectoría N°- 2.910 de noviembre del año 2008.
- Que este Código de Ética ha sido resultado del debate y consenso permanente entre los miembros de la Comisión accidental, que tuvo representación de la actual dirección universitaria, del sindicato y el profesorado de la institución. Todo ello permitió constituir un acuerdo representativo del “Ethos” de la Universidad del Valle.

- De igual manera, la Universidad del Valle, por medio del Acuerdo del Consejo Superior No. 025 del 2014, correspondiente al Estatuto de la Administración del Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle, en su artículo 9 señala que entre los deberes del personal de la Universidad, se encuentra lo relacionado con el respeto de los derechos de la comunidad universitaria sin distinción de cultura, etnia, género, edad, origen nacional o familiar, lengua, religión, condición social y física, opinión política o filosófica y el derecho a un trato coherente con los principios constitucionales de democracia, participación e igualdad, de acuerdo con los valores universitarios y el desempeño de la función pública.
- La División de Recursos Humanos, ha realizado jornadas de inducción a los funcionarios que han sido vinculados a la Universidad, que incluyó temas relacionados con el Ethos universitario y la socialización de los principios y valores de la entidad. Así como jornadas de reflexión sobre riesgos de corrupción en la gestión de entidades públicas y la presentación del índice nacional de transparencia y talleres sobre mapa de riesgos de corrupción y buen gobierno, con el fin de ampliar los conocimientos de los funcionarios en materia de acuerdos, compromisos y protocolos que contribuyan a mejorar la convivencia laboral y la prevención de conductas que vayan en contra de los derechos humanos.

Desarrollo del talento humano

Respecto al cumplimiento y avance de este elemento se evidencia:

- La Universidad cuenta con un manual único de funciones y de requisitos mínimos para cargos de empleados públicos no docentes reglamentado por medio de la Resolución de Rectoría No.3045 diciembre 5 de 2008 "Por la cual se adoptan las Competencias Laborales y se adicionan al Manual Único de Funciones y Requisitos Mínimos en sus diferentes Grados, para los cargos de Empleados Públicos Administrativos de la Universidad del Valle".
- De igual manera, por medio del Acuerdo del Consejo Superior No. 025 del 2014, se expidió el Estatuto de la Administración del Personal Administrativo y de la Carrera Administrativa Especial de la Universidad del Valle y en su artículo 91 se prescribió que la Universidad del Valle formulará el Plan Institucional de Capacitación –PIC-, el cual debe responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y del Personal Administrativo, para desarrollar las competencias laborales, ampliar los conocimientos, desarrollar las habilidades y aptitudes del Personal Administrativo necesarias para su desempeño laboral.

- En cumplimiento de lo anterior, la División de Recursos Humanos, por medio de la Resolución de Rectoría No. 2571 del 2016, adoptó el Plan Institucional de Capacitación – PIC – para Servidores Públicos Administrativos para el período 2016-2019. El Comité Paritario de Capacitación, en agosto del 2017, renovó las guías temáticas para el año 2017, acorde con lo señalado en la anterior Resolución.
- Así, para el año 2017, se contaba con un plan de capacitación para el personal administrativo que se ejecutó y de lo cual se está consolidando un informe final para presentarlo al Comité Paritario de Capacitación. Durante el periodo informado, se desarrollaron jornadas y actividades de capacitación al personal de la Universidad, de las cuales se destacan la concerniente a la implementación del nuevo sistema de información SARA de la División de Recursos Humanos, al cual asistieron tanto los funcionarios de dicha División como de las diversas unidades académico-administrativas, lo anterior teniendo en cuenta que en la vinculación intervienen las mismas. Así mismo el sistema SARA es transversal a otros sistemas como son el financiero, de contratación, el académico, salud ocupacional y jurídicos, por tanto, los temas objeto de las capacitaciones, incluyeron aspectos normativos y procedimentales de procesos adicionales a los de gestión del talento humano. Otras actividades de capacitación incluyeron, la jornada de reflexión sobre riesgos de corrupción en la gestión de entidades públicas y la presentación del índice nacional de transparencia, el taller sobre mapa de riesgos de corrupción, buen gobierno y actividades sobre construcción de paz, autocuidado y percepción de riesgo. De igual manera sobre temas de Gerencia de Proyectos con estándares del P.M.I, sobre plan de capacitación, inducción al proceso de recolección de residuos químicos, servicio al cliente, socialización de la política de calidad. La participación fue de más de 300 personas a dichas actividades.
- La División de Recursos Humanos a través de su Área de Capacitación, realizó jornada de inducción al personal nombrado en provisionalidad, en temas como Historia de la Universidad del Valle, su estructura, plan de desarrollo vigente, (visión, misión, estrategias, políticas), Sistema de Gestión de Calidad GICUV, mapa de procesos, régimen y políticas laborales del servidor público, deberes y derechos de los funcionarios, Ethos universitario y temáticas anticorrupción, conceptos sobre convivencia y acoso laboral, políticas y normas disciplinarias básicas que rigen al servidor público, normas básicas de seguridad al interior de la institución, servicios de Bienestar (restaurante, sección de cultura, recreación y deporte, salud, promoción y desarrollo, culturales y deportivos).

- De igual manera por medio de la Resolución de Rectoría No. 2.847 11 de octubre de 2017 se crea el Comité de Cultura de la Universidad del Valle y se establecen sus funciones. Con la creación de dicho comité se busca sensibilizar a la comunidad universitaria en la identificación y problematización de temáticas que inciden en su vida cultural para dimensionar la cultura como uno de los ejes estructurantes de su Misión y Visión. Así mismo, la Universidad debe establecer una Política Cultural para la institución que, integrada al Plan de Desarrollo, busque articular la docencia, la investigación y la extensión, con el bienestar general de la comunidad universitaria, la región y el País; Así mismo la Política Cultural debe promover una cultura universitaria basada en la libertad de pensamiento y expresión, en el respeto mutuo y la tolerancia en la defensa de los valores académicos y en la apertura de todos los valores culturales tanto a nivel local, regional, nacional e internacional. El Comité de Cultura de la Universidad del Valle, estará adscrito a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, cuyo carácter primordial será el de constituirse en el organismo asesor de la Rectoría encargado del diseño, implementación, desarrollo y seguimiento de las políticas culturales y de promover la consolidación de la Universidad como gran proyecto cultural de la región.
- La Universidad tiene reglamentada la evaluación de desempeño del personal administrativo y de la carrera administrativa, lo anterior por medio de la Resolución No. 945 del 2016. Al respecto, durante el año 2017, se ha realizado la revisión de dicho proceso y procedimiento, actividad donde han participado diversos estamentos que representan al personal administrativo, como es el caso de los representantes de los Sindicatos. Como parte de lo anterior se han revisado los formatos para la evaluación de desempeño y definición de objetivos. Así mismo se tiene previsto para el año 2018, la definición de un nuevo manual de competencias, que remplace al manual de funciones, a partir de lo cual se podrá iniciar la utilización de los nuevos formatos de evaluación de desempeño. Con las nuevas directrices definidas en el manual de competencias, se busca fortalecer la gestión del talento humano y que la evaluación de desempeño contribuya a una mayor eficiencia.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Planes, programas y proyectos

Respecto al cumplimiento y avance de estos elementos se evidencia:

- Por medio de la Resolución No. 086 octubre 30 de 2015, se adoptó el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 de la Universidad del Valle, él fue objeto de amplia divulgación y discusión al interior de la Universidad en foros, comisiones temáticas, Consejos Académicos de Facultades e Institutos y de Regionalización, Comités Centrales y se dio a conocer a la comunidad universitaria, al sector público y privado a través de entrevistas con actores regionales, encuestas en línea, envío del documento a las empresas e instituciones gubernamentales y publicación del mismo en el sitio web de la Universidad, incorporando varias de las inquietudes que se presentaron durante el proceso.
- Acorde con el plan estratégico 2015-2025, se ajustaron la Misión, Visión, Principios y Valores que fundamentan la acción de la Universidad, se hicieron explícitos los principales propósitos y las definiciones que la han construido como resultado de su práctica institucional y se precisaron y ampliaron los lineamientos estratégicos que orientan su futuro y renuevan los vínculos con la región, el país y el concierto internacional.
- Con la Resolución del Consejo Superior No. 099 de diciembre del 2015 se adoptó el plan programático 2016-2020 de la Universidad, que hace parte integral del plan estratégico de desarrollo 2015-2025
- El Consejo Superior mediante Resolución No. 029 del 24 de abril de 2016, aprobó las "Orientaciones de política para la gestión universitaria del Rector designado para el período 2015 – 2019", de acuerdo con los ejes estratégicos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2020.
- Por medio de la Resolución del Consejo Superior 086 de noviembre de 2016 se ajustó y actualizó el Plan Programático 2016-2020 de la Universidad del Valle que hace parte integral del Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 y el cual direcciona el rumbo para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en los ejes institucionales y las actividades estratégicas de la Universidad. La actualización de dicho Plan Programático 2016-2020 de la Universidad del Valle de cuarenta y un (41) programas a veintinueve (29) programas, especificando la descripción de los programas, sus objetivos y la combinación de variables para la construcción y formulación de los indicadores del Plan Programático ajustado 2017-2020.

- Por medio de la Resolución del Consejo Superior No. 093 de diciembre del 2016, se aprobó el plan financiero de la Universidad del Valle, para el periodo 2017-2020, estableciéndose unas proyecciones de ingresos, gastos, su respectiva financiación lo cual es compatible con el Programa Anual de Caja y con la capacidad de inversión de la Universidad en el mediano plazo, para ejecutar los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025. Sobre el particular, el plan financiero contempló para el año 2017 un monto de recursos de \$538.009 millones.
- De igual manera, el Consejo Superior expidió la Resolución No. 067 de diciembre de 2017, por la cual se actualiza el Plan Financiero de la Universidad del Valle para el periodo 2018 – 2020.
- Con la Resolución del Consejo Superior No. 094 de diciembre del 2016, se aprobó el plan plurianual de inversiones para el periodo 2017-2020 y con la Resolución del Consejo Superior No. 095 de diciembre del 2016, se aprobó el plan Operativo Anual de Inversiones para la vigencia año 2017. Para el año 2017 se aprobó en el plan de inversiones un monto de recursos de \$77.230 millones de pesos.
- Por medio de la Resolución del Consejo Superior No. 068 de diciembre de 2017, se actualizó el Plan Plurianual de Inversiones para el periodo 2018-2020, aprobado mediante Resolución del Consejo Superior No. 094 de diciembre 16 de 2016, con base en la actualización de las proyecciones del Plan Financiero 2018-2020 y del Presupuesto de Ingresos y Gastos 2018 de la institución, quedando un valor de \$186.782.423.055, conducente a la ejecución de los 29 programas del Plan Programático 2017-2020.
- Así mismo, Consejo Superior de la Universidad, por medio de la Resolución No. 069 15 de diciembre de 2017 aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la Universidad del Valle para la vigencia fiscal 2018, por valor de \$68.916.203.758.
- Por medio de la Resolución de Rectoría No. 2.484 de 2017 se dan orientaciones de direccionamiento estratégico a facultades e Institutos académicos de la Universidad en su proceso de planificación interna y articulación con el plan estratégico de desarrollo 2015-2025. Con lo anterior se busca armonizar la planificación de las Facultades e Institutos Académicos con las estrategias, programas, metas, proyectos y vigencia del plan estratégico de desarrollo, plan programático, plan plurianual y de los planes operativos anuales de inversión. Por lo anterior, los planes operativos anuales de inversión para cada Vigencia estarán integrados a un documento de planeación denominado direccionamiento estratégico de la Facultad o Instituto Académico. Este documento aporta al logro de los objetivos y metas del plan de desarrollo y propias de la dichas áreas.

- Por lo manifestado, la Universidad tiene reglamentada la definición de su plan de inversiones del año 2017 y ha formalizado lo anterior para la vigencia año 2018. Así mismo tiene reglamentado su plan plurianual de inversiones 2017-2020 y su plan financiero 2017-2020.
- Acorde con los procedimientos institucionales, la respectiva aprobación de los anteriores instrumentos de gestión, se realizó por parte del Consejo Superior, luego de haberse surtido su trámite ante la División Financiera y la Oficina de Planeación de la Universidad.
- La Oficina de Planeación viene realizando seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas del plan prurianual 2017-2020, partiendo de los indicadores de gestión que hacen parte de dicho plan.
- Como parte del seguimiento a programas y proyectos realizado por la Oficina de Planeación, se ha definido un nuevo sistema de seguimiento y evaluación de la gestión y de resultados del Plan Operativo Anual de Inversiones 2017; se han realizado reuniones periódicas de seguimiento a las Unidades Ejecutoras del plan operativo anual de Inversiones 2017; se ha elaborado informe trimestral de Productos y Proyectos y Semestral de Indicadores de Resultado y Programas: se realizó el seguimiento al avance de los proyectos de inversión y a través de la Matriz Semestral de Indicadores de Resultado y Programas se ha evaluado el impacto en los resultados de los programas.
- La Oficina de Planeación, así mismo ha realizado la actualización de la matriz de control por proyectos correspondiente al presupuesto aprobado por proyecto y sus modificaciones de acuerdo con los actos administrativos expedidos y la actualización de la matriz de control por programas correspondiente al presupuesto aprobado por programa. Se han realizado reuniones de seguimiento de programas y proyectos en instancias como el Comité de Rectoría.
- Se han realizado informes de seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión. Durante la vigencia 2017 se consolidó el seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión por parte del Consejo Superior a través de los informes mensuales elaborados por la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional.
- En diciembre del 2017, la Oficina de Planeación, recogió la información de los 50 indicadores de resultado correspondiente a los 29 programas/5 ejes para hacer el balance de la ejecución del Plan de Desarrollo para el año 2017. Al momento de generar este informe se está en el proceso de consolidación del informe y se espera publicarlo el día 31 de enero.

ADMINISTRACION DEL RIESGO

Identificación del Riesgo y Analisis y valoración de riesgos

Respecto al cumplimiento y avance de estos elementos se evidencia:

- La Universidad cuenta con un Modelo Instrumental para el tratamiento integral y la gestión apropiada de los riesgos, denominado MITIGAR, el cual ha sido adoptado por medio de la Resolución de Rectoría No. 0409 de febrero del 2014.
- De acuerdo a la mencionada Resolución, se delega en la Oficina de Planeación, la supervisión y el seguimiento a las acciones emprendidas por las diversas dependencias de la Universidad, para prevenir, mitigar y atender los riesgos de acuerdo a la matriz de riesgos institucional y suscribir su cumplimiento a los planes de desarrollo, de acción e inversiones.
- Se ha realizado la revisión y puesta en funcionamiento del Modelo Instrumental para el tratamiento integral y la gestión apropiada de los riesgos Mitigar, proceso realizado por la Oficina de Planeación.
- El nuevo modelo de riesgos incluye: la evaluación de los controles existentes, la valoración del riesgo y el respectivo mapa de riesgos.
- Se consolidaron los resultados del seguimiento y la evaluación a las acciones realizadas por las unidades académico administrativas para tratar los riesgos identificados y valorados durante la aplicación del modelo MITIGAR UV, así como los riesgos propios identificados por las unidades y los riesgos de corrupción identificados. El informe final será presentado en enero del 2018, como parte del informe de gestión de la Oficina de Planeación del año 2017.
- Se concluyó la discusión en el Comité Técnico de Riesgos sobre los ajustes a realizar al Modelo Mitigar de riesgos que viene usando la Universidad, como modelo propio desde hace algunos años. El modelo ajustado fue ratificado mediante resolución de rectoría de diciembre del 2017. El modelo ajustado iniciará su implementación en el año 2018 a partir de su respectiva socialización.
- De otra parte, durante el 2018 se iniciará la migración de la información de riesgos en el aplicativo Daruma, lo cual permitirá que los mapas de riesgos sean alimentados y generados desde las dependencias.
- Lo anterior constituye una de las prioridades a desarrollar en 2018 en la Oficina de Planeación.
- En este momento se está en el proceso de consolidación de la información del año 2017, de los mapas de riesgos de todas las dependencias de la universidad. Con esto se generará el informe anual de seguimiento a riesgos 2017, el cual se publicará el 31 de enero.

- Como parte del seguimiento se busca evaluar el comportamiento de la valoración para las amenazas y las vulnerabilidades, así como apreciar la evolución de las amenazas y vulnerabilidades valoradas. Lo anterior permitirá determinar la calificación del riesgo para la Universidad que podría atribuirse a la efectividad en el tratamiento del riesgo y tomar acciones de mejora.

MODULO DE CONTROL EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Auditoria Internas

En desarrollo del plan de acción de la Oficina de Control Interno, para la vigencia año 2017, se han ejecutado las siguientes actividades:

- Evaluación y seguimiento al plan de inversión con recursos de Estampilla Prounivalle.
- Evaluación y seguimiento al plan de desarrollo
- Evaluación y seguimiento al plan de acción
- Evaluación y seguimiento al proceso de administración y ejecución del presupuesto
- Avance en la adopción de las normas internacionales de contabilidad para el sector público – NICPS
- Seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación.
- Revisión del cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software
- Ampliación Alcance Auditoría al Sistema de Regionalización Sedes Caicedonia y Zarzal
- Seguimiento y evaluación independiente sobre la operatividad y sostenibilidad del sistema de Gestión Integral de la Calidad en la Universidad del Valle. GICUV
- Auditoria a los fondos renovables y cajas menores de las diversas dependencias de la Universidad, y el manejo de anticipos.
- Evaluación y seguimiento al sistema institucional de información. OITEL.
- Revisión del cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software.
- Verificación del cumplimiento de la Ley de Archivo.
- Seguimiento a las estrategias del plan anticorrupción y atención al ciudadano
- Verificación de lo ordenado por el Decreto 2693 de 2012 respecto al Gobierno en Línea

- Evaluación del Proceso de Admisiones de la Universidad del Valle
- Evaluación del Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle.
- Auditoría Integral al Servicio Médico de la Universidad
- Auditoría especial a la Facultad de Ciencias Naturales y exactas, sobre el manejo financiero a cargo de la Coordinación Administrativa
- Auditoría especial a la Biblioteca Mario Carvajal, referente a la pérdida de unas tablets del programa Ser Pilo Paga
- Auditoría especial a la Facultad de Administración de la Universidad del Valle. Con el fin de verificar los efectos Fiscales originados de la Ejecución de Contratos Interadministrativos No. 146 y No. 149, suscritos entre la Superintendencia Nacional de Salud y la Universidad del Valle.
- Auditoría especial al Instituto de Investigación y Desarrollo en prevención de violencia y promoción de la convivencia social. CISALVA
- Auditoría Especial al Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad del Valle.
- Auditoría Especial a la Biblioteca Mario Carvajal, sobre la presunta pérdida de cuarenta (40) Computadores
- Auditoría Especial de Seguimiento al plan de mejoramiento que entregará la Escuela de Medicina, Postgrado en Ciencias Clínicas
- Auditoría especial a los procesos de evaluación de los estudiantes aspirantes a los postgrados de Medicina.
- Auditoría especial al Fondo Renovable y Caja Menor de la Rectoría.

Auditorías Externas

Auditoría de la Contraloría Departamental

La Oficina de Control Interno, cumplió la gestión de enlace durante la ejecución de la auditoría con enfoque integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca a la gestión de la Universidad del Valle para la vigencia fiscal año 2016, la cual fue realizada durante los meses de septiembre a diciembre del 2017.

Esta auditoría se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde a la Contraloría Departamental del Valle, y a los resultados que de ella se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia y con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración de la Universidad del Valle, en la vigencia año fiscal 2016, desde diferentes ejes temáticos.

El informe incluye el dictamen integral que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas, se establecen los conceptos sobre la gestión, los resultados, el aspecto financiero y presupuestal y la opinión a los estados financieros. Igualmente, se presenta el resultado de la auditoría concretando los temas antes citados; se continúa con otras actuaciones como seguimiento a planes de mejoramiento y quejas, denuncias y derechos de petición, para finalizar con el cuadro de tipificación de hallazgos, el cual resume la auditoría y da cuenta de los mismos.

En conclusión, quedaron 22 hallazgos en firme, de los cuales la Universidad presentó el respectivo plan de mejoramiento.

Como hechos relevantes la Contraloría Departamental concluyó:

- *Se FENECE la cuenta de la Universidad del Valle por la vigencia fiscal correspondiente al año 2016.*
- *El Control de Resultados en las vigencias 2016 es DESFAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 78.7 puntos respectivamente*
- *El concepto del Control de Gestión, en la vigencia 2016 es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 88,9 puntos*
- *El Control Financiero y Presupuestal para la Vigencia 2016 es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 86,9 puntos*
- *Los Estados Contables fueron fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2016, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los Cambios en el Patrimonio por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad pública generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, la opinión es, CON SALVEDAD. Lo anterior, teniendo en cuenta el concepto FAVORABLE en la vigencia, donde la gestión fiscal realizada por la UNIVERSIDAD DEL VALLE, han sido aplicados los principios fundamentales tales como: Economía, Eficiencia, Equidad y Efectividad.*

- Los mencionados hallazgos detallan hechos relevantes que pueden afectar la gestión y los resultados en la Universidad. Se destacan hechos relacionados con los procesos contractuales, en materia de cumplimiento de requisitos en la etapa precontractual, estudios previos, organización documental, cumplimiento de las interventorías y supervisión y liquidación de los mismos.
- Así mismo, hechos relacionados con las debilidades en los controles en materia de incapacidades, retiro forzoso y los gastos por servicios personales. De igual manera las debilidades en los controles de la asignación académica en actividades como tutorías, trabajos de grado, proyectos de investigación y las dificultades financieras del servicio de salud.
- Es relevante los hallazgos relacionados con la limitada interoperabilidad de los sistemas de información institucional que lleva a la presencia de reprocesos en los procedimientos.
- En materia financiera se evidencian convenios suscritos, donde la Universidad actuó como contratista, evidenciando contratos que no fueron reportados a Contabilidad y por tanto no aparecen como cuentas por cobrar. En algunos de ellos se reportan ingresos que no han sido identificados por recaudos y por ende no se tienen correctamente registrados estos ingresos en la información contable. La Universidad no registra en su cartera la totalidad de las cuentas por cobrar por conceptos de convenios y contratos que suscriben desde las diferentes dependencias o unidades académico administrativas. La Universidad solamente registra contablemente los ingresos cuando se da el recaudo por dichos conceptos y son identificados, sin causarlos previamente. Tampoco se evidencia si hay una efectiva gestión de cobro o un control sobre estos recursos, cuya función está descentralizada en las unidades. Se detectan cuentas por cobrar por \$5.860.432.813 sin registrar en contabilidad. Lo anterior obedece a que la dependencia que debe consolidar una base de datos donde se centralice la información de los convenios y contratos suscritos no la han realizado; tampoco se cuenta con información sobre el porcentaje de ejecución de los mismos por cada dependencia, donde cada una los maneja en forma independiente y no se alimenta esta información a contabilidad, a menos que la entidad expida una factura.

- Así mismo se evidencia que no se empleó una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, debilidad en el procedimiento contable que involucra a las Oficinas Jurídica y Financiera para realizar el cálculo y registro de dicha provisión, acorde con una metodología creada para tal fin, generando con ello deficiencias de conciliación entre las áreas de contabilidad y jurídica, lo que podría llevar a confusiones frente a las demandas en los estados financieros, de acuerdo al nuevo marco normativo.
- Respecto a la implementación de las NIIF-NICSP, la Universidad del Valle contrató consultoría para el proceso de adaptación y conversión a las normas internacionales contables para el sector público NIIF-NICSP, de acuerdo a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación. En el alcance del contrato, el personal de Contabilidad de la División Financiera, desarrolló actividades con las áreas involucradas en el proceso contable de acuerdo a cronogramas de capacitación y planes de acción para entregar a información que cargará los saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo.
- En la actualidad se tienen responsabilidades pendientes de cumplir por parte de la Universidad del Valle para suplir los requerimientos tecnológicos y de suministro de información, para la aplicación de las NIIF, tales como: realizar el avalúo técnico de los bienes muebles, depurar y clasificar estos bienes teniendo en cuenta su estado depreciado con potencial de servicio, desarrollo y parametrización en el software SABS o adquisición de una herramienta temporal que permita cargar los saldos iniciales de los bienes inmuebles y el módulo para el manejo de bienes consumibles (restaurante universitario, odontología, servicio de salud, laboratorios, etc) y la integración mediante la cual se genere el registro contable en Finanzas Plus, cálculo de deterioro de la cartera, obtener la información cierta y detallada de los recursos por concepto de convenios y contratos que ejecuta la Universidad para su reconocimiento, no se tiene certeza de la identificación y reconocimiento de los ingresos por conceptos como matrículas, realizar el cálculo actuarial de los beneficios a los empleados activos y cuotas partes y la integración mediante la cual se genere el registro contable en Finanzas Plus, desarrollo adicional y parametrización en el aplicativo sólido para la liquidación de los préstamos a estudiantes y de bienestar profesoral y préstamos de vivienda del fondo rotatorio de empleados oficiales y públicos y su respectiva integración a la información financiera, cálculo actuarial para norma NIIF- NICSP.

- Es de resaltar que La Contaduría General de la Nación CGN ha establecido unos términos perentorios para la implementación de este nuevo marco normativo, en donde las entidades deben realizar las gestiones administrativas necesarias para cumplir con tal fin y así evitar posibles incumplimientos que conllevarían a sanciones. Al respecto, la Universidad debe agilizar las anteriores gestiones para cumplir a cabalidad con la aplicación de dicho marco normativo contable.
- En el manejo de los recursos propios que percibe la universidad, se mezclan dineros originados en la prestación de servicios educativos, servicios de salud y otros conceptos con los provenientes de los contratos y convenios interadministrativos. Se presentan situaciones en las que, sin recaudar el recurso o recaudado pero sin identificar ese recurso, se transfieren dineros de esa misma cuenta electrónica recaudadora a las cuentas corrientes y de ahorros de los fondos renovables y cajas menores de las unidades académico administrativas, quienes las emplean en la ejecución de los proyectos en virtud de la ejecución de dichos convenios interadministrativos, mientras llega el dinero y con el fin de adelantar su ejecución, sin contar con la claridad y precisión del recaudo de los proyectos y del agotamiento de los dineros de los mismos. Evidenciando que las unidades ejecutan gastos de un contrato sin haber recibido los dineros provenientes para realizarlo.

Inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional al proceso y procedimiento de ingreso de los programas académicos de postgrado de la Facultad de Salud.

Acorde con el compromiso suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional, la Facultad de Salud y la Oficina de Control Interno, de fecha 25 de agosto del 2017 y como resultado de la visita de inspección y vigilancia relacionada con el procedimiento de inspección y admisión a los programas académicos de postgrado clínicos en ciencias de la salud, se realizaron las siguientes actividades:

- La Facultad de Salud, presentó el plan de mejoramiento con las acciones correctivas y compromisos para subsanar los hechos objeto de la visita de inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional.
- La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al anterior plan de mejoramiento y remitió al Ministerio de Educación Nacional, el respectivo informe con los resultados de dicho seguimiento.

- La Oficina de Control Interno realizó el acompañamiento a los exámenes de admisión de las especialidades clínicas programadas, realizados en el segundo semestre del año 2017. Al respecto dicho procedimiento se cumplió acorde con los compromisos adquiridos con el Ministerio de Educación Nacional.

Seguimiento al plan de mejoramiento del Archivo General de la Nación

- El Archivo General de la Nación, realizó una auditoria a la Sección de Gestión Documental en el mes de septiembre del 2017, la cual fue atendida por la Jefe de dicha Sección y la Oficina de Control Interno.
- Como resultado de dicha auditoria, se generó un plan de mejoramiento institucional, al cual se le ha hecho un seguimiento y reporte al Grupo de Inspección y Vigilancia del Archivo general de la Nación, de acuerdo a sus requerimientos.
- De dicha auditoria se generaron tres hallazgos que obedecen a tres órdenes perentorias, de las cuales se debía enviar un reporte mensual de su cumplimiento y/o avance, gestión que venido cumpliendo la Oficina de Control Interno.
- Adicionalmente, se generaron otros hallazgos que se tradujeron en un plan de mejoramiento institucional, al cual se le está haciendo seguimiento y reporte trimestral al Archivo General de Nación, por parte de la Oficina de Control Interno.

Planes de mejoramiento

En desarrollo del plan de acción de la Oficina de Control Interno, para la vigencia año 2017, se han ejecutado las siguientes actividades:

- Seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento suscrito por la Universidad del Valle en el año 2017 con la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, resultado de la denuncia ciudadana DC-125-2016 radicada mediante CACCI 7241. La Universidad presenta un avance de cumplimiento del 100%.

- El seguimiento a los planes de mejoramiento suscritos por la Universidad del Valle con los Entes de Control Fiscal, que ha sido realizado por la Oficina de Control Interno, ha permitido establecer debilidades en los procedimientos y controles internos de procesos como los de gestión documental y de archivo en la conformación de los expedientes contractuales.
- En la gestión contractual en la etapa de precontractual en análisis de conveniencia y oportunidad de la contratación y en los estudios de factibilidad y de mercado, estudios previos, en la etapa contractual en la elaboración de los informes de interventoría y seguimiento y en la etapa post contractual referente a la elaboración y suscripción de las actas de liquidación.
- De igual manera debilidades en la gestión de los sistemas de información y la tecnología respecto a la interoperabilidad de los mismos.
- Respecto al proceso de planeación y seguimiento de los planes de inversión, de acción y el plan maestro de desarrollo físico de la Universidad, se evidencia una limitada efectividad y eficacia en su ejecución.
- Debilidades en la gestión documental, debido al incumplimiento de algunos procedimientos en la materia.
- Respecto a la gestión financiera, se requiere fortalecer los controles y la información, respecto a los recaudos por conceptos tales como contratos y convenios interadministrativos.
- De igual manera, como resultado de las diversas actividades ejecutadas por la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su plan de trabajo para la vigencia fiscal año 2017, se presentaron los respectivos planes de mejoramiento y acciones correctivas, de los procesos y procedimientos evaluados y auditados, por parte de los respectivos responsables de los mismos. Al respecto se evidencia un importante mejoramiento en el cumplimiento de las acciones correctivas y por tanto las dependencias y unidades académico administrativas de la Universidad han venido tomando las decisiones y realizado las gestiones para fortalecer los controles internos de los diversos procesos y procedimientos.

EJE TRANSVERSAL INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Información y comunicación interna y externa

En relación con el cumplimiento y avance de este elemento se evidencia:

- En cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 y sus modificaciones, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que en cuyo Artículo 7° establece los deberes de las autoridades en la atención al público, además establece las reglas generales, para la presentación del Derecho de Petición ante autoridades, se evidencia que la Universidad del Valle, acogiendo a lo establecido según la Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" que modifica específicamente los Artículos 13° al 33 de la Ley 1437 de 2011, expidió la Resolución No.2.558 del 19 de julio de 2016, la cual tiene como objeto regular el trámite interno de los derechos de petición que se formulen ante la Universidad del Valle, dentro del marco de su competencia constitucional y legal, en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 1755 de 2015, así mismo reglamentó el trámite de las peticiones y la atención de quejas, reclamos y sugerencias en la Universidad del Valle y se asignan unas funciones al respecto.
- En cuanto al acceso a la información, encontramos que la Universidad del Valle cuenta con una Página Web que permite a los usuarios y a la comunidad en general de forma sencilla y ágil manifestar sus opiniones y peticiones respecto al cumplimiento de su misión, calidad de los servicios ofrecidos y las actuaciones de sus funcionarios; adicionalmente dieron inicio a las gestiones pertinentes para obtener una línea gratuita 018000, a través de la cual se recibirán las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los ciudadanos e informarán acerca de los trámites, servicios, actividades académicas y administrativas de la Universidad, que empezará a operar a partir del siguiente año. Así mismo, proyectan la adquisición de un aplicativo que les permita llevar a cabo actividades de parametrización del proceso de administración de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes integrado al Sistema de gestión documental y página Web de la Universidad del Valle.

- La Universidad del Valle, como parte de su compromiso con la calidad institucional y el mejoramiento continuo, pone a disposición de la comunidad universitaria y ciudadanía en general el programa de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD. A través del cual se pueden manifestar las opiniones respecto al cumplimiento de la misión de la universidad, la calidad de los servicios ofrecidos y las actuaciones de sus funcionarios.
- El Programa de Peticiones Quejas, Reclamos y Sugerencias de la Universidad del Valle, se encuentra adscrito a la Dirección de Comunicaciones Universitarias y es el encargado de recibir las distintas PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) y derechos de petición, los cuales se clasifican por prioridad y asunto y remitir posteriormente a la dependencia o Sede Regional responsable de dar respuesta y solución suficiente al peticionario, según la normativa. Se hace seguimiento al trámite para garantizar el cumplimiento de respuesta en los términos establecidos.
- El Programa de Quejas y Reclamos centra sus esfuerzos en crear una cultura de mejoramiento en la prestación del servicio, fundamentándose en la eficiente atención al usuario, entendiendo a estos como la ciudadanía en general, los estudiantes, docentes, empleados y/o funcionarios que interactúan en nuestra comunidad, trabajando en lograr la satisfacción de los mismos con los servicios ofrecidos.
- Adicionalmente el Programa PQRSD permite obtener información que resulta ser de gran utilidad para la revisión y análisis de los procesos de la Universidad, permitiendo la formulación de acciones correctivas y oportunidades de mejora, y buscando la eliminación de causas principales de las manifestaciones, permitiendo mejorar los procesos Misionales del Alma Mater.
- Durante el año 2017 se recibieron un total de 1917 PQRSD en la Universidad del Valle, dicha recepción se obtuvo a través de correo electrónico, formulario web, canal de denuncias anónimas, buzón de sugerencias, vía telefónica y de manera personal en la Oficina del programa y en las diferentes áreas y sedes Regionales.
- Del total de las 1917 PQRSD recibidas en el periodo evaluado, la mayor cantidad corresponden a solicitudes de información (888) y quejas (400) equivalentes a un 46.32% y 20.87%, respectivamente, del total de las PQRS recibidas, en orden descendente siguen los reclamos (16.12%), sugerencias (7.25%), peticiones (4.33%), derechos de petición (2.56%), consultas (0.10%), comentarios positivos (1.98%), denuncias (0.37%) y, por último, PQRS improcedentes (0.10%),

- Las dependencias con mayor número de PQRSD recibidas son la División de Biblioteca y el Servicio de Salud; la primera con 301 PQRS y el Servicio de Salud con 149 PQRS.
- Respecto a los medios de recepción de PQRSD, se muestra que los medios más usados por los usuarios en general es el correo electrónico con un 34.59%, telefónico con un 21,34%, el formulario web 17.37% y buzón 16.64%.
- La clasificación de las PQRSD por tipo de usuario indica que los Estudiantes de la Universidad son quienes utilizan en su mayoría el Programa de Peticiones, Quejas y Reclamos, con un 33%, particulares con un 25,93 y anónimos con 13,98%.
- De las 1971PQRSD recibidas, el 96% están cerradas a la fecha, es decir se les dio su respectivo tramite.
- Con el objetivo de ampliar los canales de atención al ciudadano, la Dirección Universitaria pone a disposición la línea gratuita de alcance nacional 018000220021 para recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los ciudadanos y para informar acerca de los trámites, servicios y actividades académicas y administrativas de la Universidad del Valle. El horario de atención de esta línea será de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p. m.
- Se realizaron actividades dirigidas a la comunidad universitaria incluyendo a los estudiantes que ingresan al periodo académico 2017-II, con las cuales se ha buscado dar a conocer el programa PQRSD
- La Universidad pone a disposición de la ciudadanía la información sobre los diferentes trámites y acciones que deben efectuar los usuarios o ciudadanos para acceder a un servicio o cumplir con una obligación prevista o autorizada por los procesos, las normas internas y externas a la Universidad. Lo anterior está disponible en la página WEB de las diversas áreas de la Universidad, como son la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigaciones, Oficina de Planeación, Secretaria General, División de Recursos Humanos, División de Admisiones y Registro Académico, Sección de Matricula Financiera, Oficina de Control Interno, Oficina Jurídica, División Financiera, la División de Contratación, la Dirección de Infraestructura, Sección de Compras, Gestión documental, programa de quejas y reclamos, así como las unidades académicas como las Facultades de Artes, de Salud, de Ingenierías, de Ciencias Naturales, de Humanidades, de Administración, Ciencias Sociales y Económicas.

Oficina de Control Interno – Universidad del Valle

Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno

- La Universidad cuenta con un inventario de trámites para los usuarios externos, como los egresados y la comunidad en general, los estudiantes, inventario que define los procesos, tramites, formatos, manuales. Así mismo cuenta con un inventario de trámites para docentes en las áreas de formación, extensión e investigación. Lo anterior está disponible para información de los diversos usuarios en la página WEB de la Oficina de planeación, así como de las diversos Despachos de la Universidad.
- Por medio de la página principal de la Universidad, se puede acceder a los planes de anticorrupción y atención al ciudadano, así como quejas y reclamos (<http://quejasyreclamos.univalle.edu.co>).

OTRAS GESTIONES Y LOGROS EN LA UNIVERSIDAD

- Por medio de la Resolución de Rectoría No. 2.829 9 de octubre de 2017 se regula la contratación de prestación de servicios de ejecución personal que celebren las Dependencias Académicas o Administrativas de la Universidad del Valle, se adopta la tabla de honorarios y se dictan otras disposiciones. Con lo anterior se busca regular la celebración de los contratos de prestación de servicios de ejecución personal, celebrados entre la Universidad del Valle y una persona natural, con el fin de apoyar e impulsar el mejoramiento continuo y el fortalecimiento de los procesos institucionales.
- El Consejo Superior de la Universidad por medio de la Resolución No. 050 del 1 septiembre de 2017, ratifica la aprobación de los Institutos de investigación, Instituto de Investigación y Desarrollo en abastecimiento de agua, saneamiento ambiental y conservación del recurso hídrico, CINARA, Instituto de Investigación y desarrollo en prevención de violencia y promoción de la convivencia social, CISALVA e Instituto de Prospectiva, Innovación y Gestión del Conocimiento.
- Así mismo, el Consejo Superior de la Universidad, aprobó el Plan de Fomento a la Calidad con cargo a los recursos CREE de la vigencia 2017 de la Universidad del Valle, por valor de \$7.344.375.471, lo anterior por medio de la Resolución No. 060 3 de noviembre de 2017 proferida por dicha instancia. Es de señalar que el Decreto 2564 del 31 de diciembre de 2015, en su artículo 2.5.4.4.2.3, establece que los planes de fomento a la calidad son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las instituciones de educación superior de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

- En el ranking de las 10 mejores universidades del país, la Universidad del Valle ocupó el tercer lugar por la labor de investigación que desarrolla.
- La Universidad del Valle presentó Renovación del Registro Calificado de 24 programas académicos, 5 programas académicos se extendieron a las sedes regionales, 31 programas tuvieron modificación de currículo, 30 programas tuvieron cambios de escenario de práctica, aumento de cupos y periodicidad de la admisión y 6 programas nuevos se aprobaron por el Ministerio de Educación Nacional MEN.
- La Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional OPDI fue designada por el Sistema Universitario Estatal (SUE) como coordinadora a nivel nacional del comité asesor de los 32 jefes de planeación de las Universidades Públicas de Colombia.

RECOMENDACIONES

- Continuar con el seguimiento al cumplimiento del plan desarrollo, plan de inversiones, plan financiero, plan programático, plan y mapa de riesgos institucionales y en general a los diversos instrumentos de planeación institucional.
- Impulsar mecanismos administrativos para garantizar la eficacia y eficiencia del plan de desarrollo, plan financiero, plan de inversiones y del plan programático de la Universidad.
- Continuar con las gestiones para dar estricto cumplimiento a la aplicación de las normas internacionales de contabilidad del sector público en la Universidad.
- Establecer un mecanismo de control centralizado de la información de todos los contratos y convenios suscritos por la Universidad en sus diversas áreas o dependencias y en todos sus aspectos y ámbitos como lo jurídico, financiero y lo administrativo.
- Establecer correctivos para obtener la articulación e interoperabilidad de los sistemas de información institucionales
- Fortalecer las dependencias encargadas del control disciplinario de la Universidad

- Establecer correctivos en la elaboración de los estudios previos, de los informes de interventoría y supervisión de la actividad contractual a efecto de que los mismos se ajusten a los modelos y requerimientos establecidos por la Universidad y la Ley. A la fecha, el proceso institucional donde surgen el mayor número de hallazgos de auditoría es en el proceso contractual, por tanto, constituye el de mayor riesgo desde el punto de vista de la eficiencia, la eficacia y el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. Lo anterior va acompañado de un fortalecimiento del control en este proceso.
- Continuar con el seguimiento con el fin de que se cumplan con las acciones de mejoramiento y controles en el proceso contractual, en aspectos tales como los procedimientos en materia precontractual, estudios previos, cumplimiento de requisitos contractuales, informes de supervisión e interventoría, elaboración y suscripción de las actas de liquidación de los contratos.
- Fortalecer el autocontrol con relación al cumplimiento de la Ley de Archivo.
- Continuar con las gestiones para que las diversas dependencias y unidades académico-administrativas de la Universidad, presenten los planes de mejoramiento, resultado de las auditorías, evaluaciones y actividades que desarrolla la Oficina de Control Interno, verificando que los mismos tengan el respectivo cumplimiento.



CARLOS ALBERTO MARTINEZ CABAL
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Oficina de Control Interno – Universidad del Valle

Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno